

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ENERO 20 DE 2021**

Estado Electrónico  
Nro. 05

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00559-00	EJECUTIVO SUSCRIBIR DOCUMENTO	CARLOS ANDRES QUEVEDO	FRANCISCO JAVIER LONDOÑO	SEÑALAR EL 03 DE MARZO DEL 2021, HORA 9:00 A.M PARA LLEVAR A CABO FIRMA DE ACLARACION DE ESCRITURA POR PARTE DEL TITULAR, REQUERIR PARTE ADELANTE TRAMITE PERTINENTE ANTE NOTARIA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA	ENERO 18 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2020-00311-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO Y SE DECRETA MEDIDA MEDIDAS	ENERO 19 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00334-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO Y SE DECRETA MEDIDA MEDIDAS	ENERO 19 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00343-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO Y SE DECRETA MEDIDA MEDIDAS	ENERO 19 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2020-00344-00	EJECUTIVO	COOFIJURIDICO	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO Y SE DECRETA MEDIDA MEDIDAS	ENERO 19 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Enero 20 de 2021, 7:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Enero 20 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Stella Castaño O." with a period at the end. The signature is written in a cursive style.

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**  
**SECRETARIA**